MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
RUC. 80008606-6– Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

ambos de la Lev N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No941/2010.	PRESENTA

LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Las Empresas Oferentes han presentado la debida Poliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo mencionado precedentemente.

- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO:
  La Empresa Oferente ha presentado la mencionada documentación debidamente firmado. ----------
- CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA: Ninguna.
- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: Ninguna.

Posteriormente se remiten los antecedentes Del presente acto, al comite de Evaluación para que analice sobre la base de las documentaciones presentados y dictamine la recomendacion a la adjudicacion más conveniente para la Institucion, no habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificacion de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

FIRMA UOC

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ * U.O.C. *

Cornelio Domingo Ramírez